



Recursos Humanos

16 DIC 2022

BUIN,

**DECRETO ALC. N° 3664 VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Cultural 2022", aprobado por Decreto ALC. N° 240 (27/01/2022).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.06.01 – Desarrollo Cultural**.

4.- La Solicitud de Contratación a Honorarios N° 2583 (17/11/2022), enviada por el Director de Desarrollo Comunitario, solicitando autorizar la contratación de la persona que se menciona, para prestación de Servicios en el Programa Cultura 2022.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

**D E C R E T O**

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con la personas individualizada, para prestación de Servicios como : **Sonidista – Producción técnica de sonido de actividades municipales**, en el marco del Programa Cultura 2022, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Ramón Eugenio Arce Bugueño		900.000.-	01/11/2022	31/12/2022

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- El contrato se celebra por la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.06.01 / Desarrollo Cultural**.

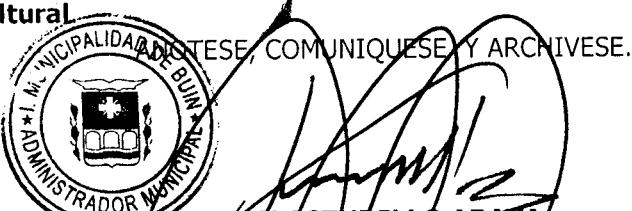


GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/als

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del señor Alcalde.

*[Handwritten signature over the stamp]*